



Verónica Martínez García Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LIBERE UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA DE RECURSOS QUE PERMITAN IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA REMEDIAR EFICAZMENTE DESDE UNA PERSPECTIVA SUSTENTABLE, LA FALTA DE AGUA QUE AFECTA A DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS, LO CUAL PUEDE GENERAR UNA CRISIS SOCIAL, ESCASEZ DE ALIMENTOS Y DE MEDIO AMBIENTE SIN PRECEDENTES, ASÍ COMO PARA PRESTAR MAYOR APOYO EN AQUELLAS ENTIDADES CON MÁS AFECTACIONES POR ESA PROBLEMÁTICA.

La que suscribe, Senadora Verónica Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un recurso natural de carácter vital que permite satisfacer las necesidades básicas asociadas con el bienestar de las personas, sin omitir que su uso también tiene alcances productivos o industriales, que dan lugar a diversos bienes y servicios de uso cotidiano.

Es importante señalar que el agua resulta indispensable para la vida, hablando en un amplio sentido de la palabra.



Verónica Martínez García Senadora de la República

Por lo que un eventual desabasto de este recurso natural, desencadenaría la falta de diversos bienes y servicios de consumo diario, comprometiendo la salud y el bienestar de cualquier ser vivo al generar un desequilibrio ecológico, sin omitir las afectaciones a las diferentes actividades productivas.

Actualmente la disponibilidad del agua potable ha empezado a reducirse en las urbes y en las comunidades rurales, lo que también obedece a la contaminación del líquido, ya sea a nivel superficial o subterráneo.

Sobre el particular, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) ha reportado una severa crisis de contaminación del agua en prácticamente todos los espacios en que se almacena o se distribuye en nuestro país. El análisis de la calidad del agua superficial consideró 8 indicadores, tales como la *Demanda Bioquímica de Oxígeno a cinco días (DBO5)*, *Demanda Química de Oxígeno (DQO)*, *Sólidos Suspendidos Totales (SST)*, *Coliformes Fecales (CF)*, *Escherichia coli, (E_COLI)*, *Enterococos (ENTEROC)*, *Porcentaje de Saturación de Oxígeno (OD%)* y *Toxicidad (TOX)*. Durante 2019, la red nacional de agua superficial era compuesta por 2,764, y únicamente el 42.5% de ella, presentó un nivel de calidad excelente a la disponibilidad de oxígeno a cinco días, pero sólo el 15.8% considerando el indicador de la *demanda química de oxígeno*, 61.7% para *SST*, 28.0% para *CF*, 40.8% para *E_COLI*, 85.4% para *ENTEROC*, 44.2% para *OD*. El resto de los sitios obtuvieron una calificación que varió de buena calidad a fuertemente contaminada.¹

En lo que hace a la red de agua subterránea, en 2019, estuvo constituida por 1,292 sitios considerándose 14 indicadores fisicoquímicos y microbiológicos como *los Fluoruros, Coliformes Fecales, Nitrógeno de Nitratos, Arsénico Total, Cadmio Total, Cromo Total, Mercurio Total, Plomo Total, Alcalinidad, Conductividad, Dureza, Sólidos Disueltos Totales, Manganeso Total y Hierro Total*. La calidad del agua se determinó para cada indicador obteniéndose un cumplimiento mínimo de 76.1%

¹ Consultado el 19 de mayo de 2021 en <https://www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua>



Verónica Martínez García Senadora de la República

para el caso de *Arsénico*, y un máximo de 100.0% para *Mercurio*; al respecto, el 39.0% de los sitios cumplieron con los límites aceptables de calidad del agua para los 14 parámetros analizados, el 16.3% de los sitios incumplieron en uno o varios de los siguientes parámetros: *Alcalinidad, Conductividad, Dureza, Sólidos Disueltos Totales, Manganeso Total y Hierro Total*; el 44.7% de los sitios incumplimiento en uno o varios de los parámetros de *Fluoruros, Coliformes Fecales, Nitrógeno de Nitratos, Arsénico Total, Cadmio Total, Cromo Total, Mercurio Total y Plomo Total*.²

Otros factores que contribuyen a la escasez de agua, son las averías, la inoperancia o falta de capacidad en la estructura de distribución, lo que debe sumarse a que el almacenamiento de las principales presas, se encuentran en uno de los niveles más bajos por décadas, por lo que podría no tener precedentes.

Ahora bien, en lo que refiere a presas, de acuerdo a reportes de la CONAGUA, en marzo de 2021 tenían una reducción del 46.2% en el almacenamiento de agua, lo que no se daba desde 1941.

Al mismo tiempo señalan que esa reducción en los niveles de almacenamiento, se debe a factores como a la baja de precipitaciones de octubre de 2020 a abril de 2021, la cual oscila sobre el 20% en comparación con la media del año anterior, así como a las medidas de restricción impuestas durante la pandemia, estimándose que debido al confinamiento, se generó un mayor consumo de agua en aquellas ciudades con mayor densidad poblacional.

Al respecto, la NASA recientemente publicó fotos que fueron tomadas desde el satélite Landsat 8, en donde es evidente la disminución en el almacenamiento de agua en las presas que componen el Sistema Cutzamala, ubicado en Estado de México, al encontrarse con alrededor de un tercio de su capacidad, lo que resulta

² Idem



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

preocupante al ser parte importante del sistema de distribución de agua para la Ciudad de México y el Estado de México.

Del mismo modo, en las principales presas del estado de Querétaro, también existe una grave disminución en el almacenaje de agua que ha generado fuertes pérdidas económicas en el sector agropecuario, poniendo en riesgo al ganado y a los diferentes cultivos, pero lo peor es que este escenario aún podría empeorarse debido a las altas temperaturas y a la escasez de lluvia. Actualmente la presa “Constitución de 1917” cuenta con sólo un 2.4% de su capacidad, seguida de la “San Idelfonso” con un 3.1%, y la “Centenario” con un 4.3%, los cuales son niveles que podrían generar crisis en la producción de alimentos, ya que el líquido que se almacena en ellas se destina al riego para cultivos de temporal.

Este desabasto de agua es generalizada en el país, aunque es más aguda en unas regiones que en otras, ya que en los reportes de dicha agencia, se menciona que aproximadamente 60 presas del norte y centro del país, se encuentran sobre el 25% de su capacidad.

Del mismo modo, los informes brindados por el Sistema Meteorológico Nacional señalan que, en el norte y noreste del país, hay estragos por los severos efectos de una sequía extrema.

Bajo esa lógica, los efectos de la sequía por la que atravesamos ha empezado a representar una importante amenaza, debido al prologado tiempo en que ha habido insuficiencia de agua para consumo de plantas, animales y seres humanos en algunas regiones, sin omitir las pérdidas económicas que ya existen y las que se sigan generando mientras este fenómeno climatológico no se diluya.

Retomando los reportes de la NASA, señalan que al pasado 15 de abril, el 85% del territorio nacional se encontraba bajo condiciones de sequía, lo que coincide con los reportes registrados sobre los 35° centígrados que en promedio se dieron en el noreste, este y sureste del país en abril y marzo de 2021.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

En el norte del país, estados como Coahuila, Zacatecas, Chihuahua y Sinaloa están sufriendo estragos con las condiciones de calor extremo, aunque también hay reportes de daños por esa sequía en Michoacán, Guerrero, Guanajuato y en la parte norte de Oaxaca.

En lo que hace a los 38 municipios que integran al estado de Coahuila, si reportan afectaciones por las condiciones climatológicas extremas, ya que se registra una sequía moderada en el 53% del territorio; un 35% registra condiciones de una sequía severa y el 5.3%, compuesto por los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe, General Cepeda y Arteaga, señala datos de sequía extrema, lo que además de comprometer la salud de las y los coahuilenses, ha puesto en riesgo los cultivos, el ganado, así como la proveeduría del líquido en la producción de bienes y servicios de consumo cotidiano, tanto en las ciudades, como en comunidades rurales.

Sin duda, el desabasto de agua es el inicio de una crisis que está asociada a otro tipo de problemas de carácter ambiental, no menos importantes como el cambio climático, pérdida de la biodiversidad, desertización de los suelos, agotamiento y contaminación de los acuíferos; desecación de cuerpos superficiales de agua, por lo que es importante que el Gobierno federal, en coordinación con Gobiernos estatales y municipales, tomen las acciones que sean necesarias que permitan atender en forma urgente este problema, antes de que origine problemas de tipo social, salud y medio ambiental.

Desafortunadamente, la escasez de agua es una realidad que nos está alcanzando paulatinamente, cada vez de forma más evidente, por lo que las acciones gubernamentales que se tomen, deben ir más allá de los recortes de agua a los que sujetan a la población para racionar el líquido o a la distribución periódica por medio de pipas en diversas ciudades o regiones, medidas que si bien son importantes, no darán la solución de fondo, ya que se requiere implementar medidas con mayor eficacia que tiendan a remediar desde una perspectiva sustentable esta problemática multifactorial.



Verónica Martínez García Senadora de la República

Debido a la importancia que tiene este recurso natural para nuestro país, es que desde el sexto párrafo del artículo 4 constitucional, se establece el derecho al agua en los siguientes términos:

“...Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. ...”

Tomando en cuenta dicho mandato constitucional y la trascendencia de la problemática, es necesario que el Gobierno federal diseñe una estrategia y establezca las directrices para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Medio y Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, trabajen coordinadamente con los Gobiernos estatales y municipales, con la finalidad de que mediante acciones y medidas eficaces, puedan remediar el agotamiento y contaminación de los acuíferos, mitigar los efectos del cambio climático, garantizando la disponibilidad de agua potable, así como para realizar aquellas actividades productivas que permiten contar con bienes y servicios de uso básico.

Aunado a lo anterior, ello permitirá recuperar la biodiversidad afectada por el desbaste de agua, lo que creará condiciones para contar con un medio ambiente sano y equilibrado, que brinde bienestar a las y los mexicanos en el mediano y largo plazo, tutelando sus derechos fundamentales al medio ambiente, acceso al agua y a la salud.



Verónica Martínez García Senadora de la República

Resulta evidente que el desabasto de agua en nuestro país, es una consecuencia de los efectos del cambio climático, al observarse variaciones graves en el clima, y que se refleja en la temperatura, precipitaciones, nubosidad, por lo que es urgente que el Gobierno federal brinde la atención que el problema amerita e intervenga para darle una solución de fondo, remediando las afectaciones ambientales ocasionadas.

Atendiendo eficazmente el problema de desabasto de agua desde este momento, es la mejor forma de evitar que el mismo pueda escalar a un mayor problema medioambiental, que debido al descontrol que eventualmente se pudiera generar, se convierta en un detonante de un problema social o alimenticio, al ser el agua, un recurso natural indispensable para la vida.

Se debe mencionar que, con la aprobación de esta proposición con punto de acuerdo, se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU³, tomando especial trascendencia los número 6, 13 y 15, relativos a *Agua limpia y saneamiento*, *Acción por el clima*, y *Vida de ecosistemas terrestres*, ya que al exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, se busca que de manera urgente se destinen recursos para implementar acciones y medidas que atiendan de manera prioritaria y eficaz el desabasto de agua en todo el país, al agudizarse paulatinamente, por lo que es importante que el Gobierno federal trabaje coordinadamente con los Gobiernos estatales y municipales para remediar el agotamiento y contaminación de los acuíferos, mitigar los efectos del cambio climático, así también, para recuperar la biodiversidad afectada por esta problemática, lo que permitirá garantizar un medio ambiente sano y equilibrado, que brinde bienestar y salud a las y los mexicanos.

³ Consultado el 19 de mayo de 2021 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Verónica Martínez García Senadora de la República

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere una partida extraordinaria de recursos que permitan implementar acciones más eficaces para remediar desde una perspectiva sustentable, la falta de agua que actualmente afecta a diversas regiones del país, lo cual puede generar una crisis social, escasez de alimentos, y de medio ambiente sin precedentes.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, establezca las directrices para llevar a cabo un trabajo coordinado con los Gobiernos estatales y municipales en la atención del desabasto de agua, así como para prestar mayor apoyo en aquellas entidades con más afectaciones por esa problemática.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 19 de mayo de 2021.

Atentamente